ACTA N°326

Sesiones ordinarias de 9 de septiembre de 1999

Las sesiones ordinarias N°578 y N°579 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 9 de septiembre de 1999. Presidió el Vicepresidente señor Joaquín Cordua. Asistieron, además, los consejeros Renato Albertini, Mario Garrido, Erika Himmel, Bernabé Santelices, Agustín Squella, y, en representación del Ministro de Educación, el señor Raúl Allard. Excusaron su inasistencia los señores Hernán Couyoumdjian y Alfredo Matus. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva, señora Marcela Pizzi, y, como secretario de actas, el señor José Miguel Salazar. Se dio inicio a la sesión N°578 a las 13:25 horas.

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°325, de las sesiones ordinarias del 26 de agosto de 1999, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) El señor Allard informó sobre los resultados del proceso de asignación de las becas por desempeño laboral que otorgó el Ministerio de Educación a más de 8.600 alumnos de instituciones de educación superior del país, con la finalidad de paliar los efectos de la actual crisis económica. Agregó que se destinaron casi mil millones de pesos a esa iniciativa y que los beneficiados trabajarán tres meses en una empresa realizando actividades que puedan tener algún tipo de reconocimiento en las mallas curriculares respectivas.

b) La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los antecedentes recogidos por la Secretaría Técnica en la visita realizada el 1° de septiembre de 1999 a la Universidad de Temuco, en cumplimiento de lo acordado en la sesión de 26 de agosto pasado. Informó que aproximadamente 300 alumnos permanecen en la institución, 200 de los cuales se encuentran en proceso de titulación, por lo que sólo queda pendiente la reubicación de 100 alumnos, aproximadamente.

Agregó que los procesos académicos se desarrollan normalmente y que las direcciones de carrera continúan funcionando, situación que se mantendría hasta fines del presente año.

Finalmente, expuso que la situación financiera de la universidad no está completamente clara, ya que no se han ajustado las proyecciones económicas a la matrícula actual de la institución, y que se detectaron algunas situaciones no informadas por ella que inciden directamente en su patrimonio.

Analizados los antecedentes, el Consejo acordó encargar a la Secretaría Técnica que oficie a la Universidad de Temuco con el objeto de hacerle presente que las actividades comprendidas en el reconocimiento oficial no son delegables y que la institución debe resguardar un patrimonio mínimo para el cumplimiento de sus fines.

3. Universidad ARCIS.
Visita de autonomía.

Los consejeros acordaron postergar este punto de la tabla para una próxima sesión del Consejo.

4. Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez.
Modificación mayor de la carrera de Trabajo Social.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del Comité de Área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Trabajo Social propuesto por la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a la referida modificación y transmitir a la institución las observaciones formuladas.

5. Universidad Tecnológica Vicente Pérez Rosales.
Modificación mayor de la carrera Tecnología en Sonido.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del Comité de Área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Tecnología en Sonido propuesto por la Universidad Tecnológica Vicente Pérez Rosales. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a la referida modificación y transmitir a la institución las observaciones formuladas.

6. Universidad San Andrés.
Modificación mayor de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Publicidad.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe del Comité de Área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Publicidad propuesto por la Universidad San Andrés. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a la referida modificación y transmitir a la institución las observaciones formuladas.

7. Instituto Profesional Zipter.

a) Modificación mayor de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Minas.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe del Comité de Área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Minas propuesto por el Instituto Profesional Zipter. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a la referida modificación.

b) Modificación mayor de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Pesca y Acuicultura.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe del Comité de Área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Pesca propuesto por la Instituto Profesional Zipter. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a la referida modificación.

A las 15:03 horas se dio por concluida la sesión N°578. Luego de un intervalo de cinco minutos se dio inicio a la sesión N°579.

8. Instituto Profesional PROCOM.
Evaluación de Acciones.

Los consejeros estudiaron el Acuerdo N°047/99, de 1° de abril de 1999, que dispuso las acciones que debía cumplir el Instituto Profesional PROCOM, la respuesta de la institución, los informes presentados por los pares externos que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Con el mérito de las observaciones en ellos contenidas, las que el Consejo comparte, éste consideró que las respuestas presentadas eran insuficientes, por lo que acordó reiterarlas para que sean cumplidas a la brevedad.

9. Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología.
Evaluación de Acciones.

Los consejeros estudiaron el Acuerdo N°186/98, de 28 de diciembre de 1999, que dispuso las acciones que debía cumplir la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, la respuesta de la institución, los informes presentados por los pares externos que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Con el mérito de las observaciones en ellos contenidas, las que el Consejo comparte, éste consideró que

las respuestas presentadas eran insuficientes, por lo que acordó reiterarlas para que sean cumplidas en el plazo de dos meses.

10. Varios.

a) En conformidad con lo solicitado por la Universidad Internacional SEK, el Consejo analizó el recurso de reconsideración presentado por la citada institución en contra del Acuerdo N°163/98, de 3 de diciembre de 1998, que dispuso una serie de acciones que debían ser cumplidas por la mencionada institución y que sometió a examinación, bajo modalidad tres de la guía de examinación del Consejo Superior de Educación, a las carreras de Derecho y Psicología, durante el año 1999.

El Consejo, tras un extenso debate, y teniendo presente los antecedentes enviados por la institución, el Acuerdo señalado y la minuta de la Secretaría Técnica, y considerando que, en el marco del recurso de reconsideración interpuesto, la Universidad Internacional SEK no aportó antecedentes significativos que hubiesen podido conducir a una decisión diferente o cambiado su criterio respecto de las normas aplicables a esta materia, acordó rechazar el recurso interpuesto.

Se acordó, asimismo, reiterar a la institución las acciones dispuestas por el Acuerdo N°077/97, reiteradas a través del Oficio 287/98 y del Acuerdo N°163/98, para que sean cumplidas a la brevedad.

Finalmente, los consejeros acordaron solicitar a la universidad que designe un rector interino o subrogante para que actúe ante este Consejo como interlocutor de la institución.

b) Los consejeros tomaron conocimiento de una presentación del Instituto Profesional ESANE del Norte, en la que se formula una propuesta al Consejo respecto de las acciones a desarrollar en el futuro por la institución. Analizados los antecedentes, los consejeros acordaron esperar a que la institución informe sobre las acciones que le fueron reiteradas en su oportunidad para emitir un pronunciamiento.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:49 horas se dio por concluida la sesión N°579. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 23 de septiembre de 1999, a las 13:00 horas.